

Cuarto.—A los señores Maestros y Maestras reingresados de la situación de excedencia voluntaria se les otorga el número que les corresponde del vigente Escalafón general con arreglo al tiempo de servicios acreditados en la categoría que tenían a la fecha de su cese, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1955).

Quinto.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que en corrida de Escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compul-

sada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán los nuevos títulos Administrativos a los señores Maestros y Maestras a quienes se refiere la presente Resolución, con los efectos económicos y administrativos que en cada caso se determinan.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de abril de 1964 por la que se rectifica la de 20 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 30), que convocaba concurso de traslados y nuevo ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Ilmos. Sres.: A virtud de comunicaciones recibidas de los Centros respectivos y en rectificación de error material padecido en la relación de plazas vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, anunciadas a provisión mediante concurso convocado por Orden de 20 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 30), se modifica dicha relación en la siguiente forma:

Guadalajara: Se excluye la vacante de la Biblioteca Pública.

Madrid: Se excluye la vacante del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Salamanca: Se excluye la plaza del Archivo General de Simancas.

Valladolid: Se agrega una plaza del Archivo General de Simancas.

Se concede un plazo de cinco días, contado a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que aquellos Porteros a quienes afecten las modificaciones anteriores puedan rectificar sus papeletas de petición de traslado en la forma que estimen conveniente a su interés.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 7 de abril de 1964.—P. D., José María Gamazo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.—Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Juez municipal, vacante en el Servicio de Justicia de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Justicia de la Provincia de Sahara la plaza de Juez municipal, se anuncia su provisión a concurso entre Jueces municipales en situación de actividad que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de la provincia, por todos los conceptos, incluidas las tasas judiciales, con los emolumentos globales de doscientas cincuenta y siete mil cincuenta pesetas anuales, dos pagas extraordinarias al año del sueldo base y la ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario al Ministerio de Justicia, que las remitirá a la citada Dirección General, informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por Resolución de fecha 19 de marzo pasado, propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición, cuya convocatoria fué autorizada por el mismo centro directivo en 16 de octubre de 1963, para proveer una vacante de Capataz de Brigada existente en la plantilla de esta Jefatura, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado del 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que de acuerdo con la propuesta anteriormente mencionada ha sido declarado apto, con derecho a ocupar la vacante de Capataz de Brigada, el hasta ahora Capataz de Cuadrilla don Desiderio Fonseca Alonso, el que dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», deberá incorporarse a su destino.

Valladolid, 3 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez.—2.598-E.